



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.



AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-461-SE23, ANEXO MODIFICACIÓN CONTRATO PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 2928 /

QUILLECO, 13 DE DICIEMBRE DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°1817 de fecha 21 de octubre de 2022 que autoriza bajo la modalidad de Trato Directo la contratación de Pólizas de seguros para vehículos municipales.
- El Contrato directo suscrito con fecha 07.11.2022 entre la empresa HDI SEGUROS GENERALES S.A. y la Municipalidad de Quilleco, para el suministro de Pólizas de seguros para vehículos municipales de la comuna de Quilleco, según OC. ID N°3649-355-SE22.
- El Anexo de contrato de fecha 15.11.23 entre la empresa HDI SEGUROS GENERALES S.A. y la Municipalidad de Quilleco, por la incorporación de pólizas de seguros para Retroexcavadora MARCA JCB, modelo 3CX 4X4, AÑO 2024, COLOR AMARILLO, PATENTE SBRJ74-5, por un monto de UF 43,37 IVA incluido y una vigencia hasta el término del contrato matriz.
- El Decreto Alcaldicio N°2552 de fecha 16.11.23 que aprueba ANEXO DE CONTRATO PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE QUILLECO, suscrito con fecha 15.11.23 entre la empresa HDI SEGUROS GENERALES S.A. y la Municipalidad de Quilleco.
- La Orden de pedido N°2419 de fecha 12.12.23 Movilización, solicitando la contratación de póliza de seguros para Retroexcavadora MARCA JCB, modelo 3CX 4X4, AÑO 2024, PATENTE SBRJ74-5, recientemente adquirida por la Municipalidad de Quilleco, de acuerdo al anexo contrato.

DECRETO:

- AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-461-SE23, ANEXO MODIFICACIÓN CONTRATO PÓLIZAS DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, por la incorporación de póliza de seguros para Retroexcavadora MARCA JCB, modelo 3CX 4X4, AÑO 2024, PATENTE SBRJ74-5, al Proveedor **HDI SEGUROS GENERALES S.A.** RUT: **99.231.000-6**, por un monto de **\$ 1.589.092 (UF 43,37)** IVA incluido y una vigencia hasta el término del contrato matriz.
- Los gastos que irrogue el Anexo de contrato, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.10.002 (1) del presupuesto municipal vigente.
- PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/YCT/msp

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Movilización
- =====

ANEXO
MODIFICACION CONTRATO POLIZAS DE SEGURO PARA
VEHICULOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE QUILLECO.

En la comuna de Quilleco, a 15 de Noviembre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE QUILLECO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol único Tributario N° 69.170.400-9, representada por su Alcalde Titular don **RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO**, cédula nacional de identidad N° 8.304.921-9, ambos domiciliados en calle José Miguel Carrera N° 460 de esta comuna y por otra, la empresa **HDI SEGUROS GENERALES S.A.,** en adelante "El Proveedor", del giro de su denominación, RUT N° 99.231.000-6, representada legalmente por don **ALEJANDRO JIMENEZ EVANS**, cédula nacional de identidad N° 7.246.743-4, ambos domiciliados en Manquehue Norte 160, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 07 de Noviembre de 2022 los comparecientes celebraron un contrato denominado "**CONTRATO POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE QUILLECO**", servicio adquirido según Trato Directo ID 3649-355-SE22. Tal contrato fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1831 de fecha 24 de Octubre de 2022.

SEGUNDO: Que, se ha planteado la necesidad de modificación por aumento del referido contrato al objeto de incorporar los siguientes vehículos:

a) Retroexcavadora, modelo 3CX 4X4, año 2024, color Amarillo, Patente SBRJ74-5, Motor N.º SD320/45064H00344318, N.º Chassis SOR3CXTTKP3259415

TERCERO: A los efectos expresados en la cláusula anterior y en virtud de lo indicado en las Bases Técnicas que rigen este contrato, el informe jurídico de fecha 22 de junio de 2023 y el Decreto Alcaldicio N° 1773 de fecha 17 de agosto de 2023 que autoriza la modificación

por aumento de contrato "**CONTRATO POLIZAS DE SEGURO PARA VEHICULOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE QUILLECO**", las partes comparecientes acuerdan incorporar 1 vehiculo Retroexcavadora, modelo 3CX 4X4, año 2024, color Amarillo, Patente SBRJ74-5, Motor N.º SD320/45064H00344318, N.º Chassis SOR3CXTTKP3259415.

CUARTO: El valor por prima de seguros en que se aumentará el contrato existente, es de 43,37 UF IVA incluido, valor que se pagará por una vez.

QUINTO: La vigencia del aumento de contrato regirá desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba esta extensión, hasta el término del contrato matriz con la empresa HDI Seguros Generales S.A.

SEXTO: En conformidad a las Bases Técnicas que rigen el servicio, el proveedor al momento de ampliar el contrato por la incorporación de nuevos vehículos, dicha incorporación deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles, una vez emitida la orden de compra, días en los que el proveedor deberá entregar el certificado de cobertura o las pólizas de los bienes incorporados.

SEPTIMO: Las restantes cláusulas del contrato matriz u original, se mantienen inalterables y plenamente vigentes.

OCTAVO: Todos los gastos que se originen por la suscripción del presente contrato serán de cargo exclusivo del proveedor.-

NOVENO: Los gastos que irrogue la adjudicación objeto del presente contrato serán solventados con cargo al ítem presupuestario 215-22-10-002 (1), del presupuesto Municipal vigente.-

DÉCIMO: La personería de don Rodrigo Mariano Tapia Avello, para actuar en representación de la Municipalidad de Quilleco del Decreto Alcaldicio N.º 887 de fecha 28 de Junio de 2021, documento que se ha tenido a la vista y no se reproduce por ser conocido de las partes.

La Personería de don Alejandro Jimenez Evans, consta de reducción de Escritura Pública, de fecha 11 de octubre de 2016, inscrita a fojas 293770, numero 50985 del Registro de Comercio de Santiago del año

2016.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes vienen en fijar domicilio en la ciudad de Los Ángeles, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.-

Se suscribe el presente contrato en cuatro ejemplares, uno de los cuales queda en poder del contratista.



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

ALEJANDRO JIMENEZ EVANS
HDI SEGUROS GENERALES S.A